

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Arenillas, 09 de Febrero del 2017

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIGITALNETARENILLAS CIA LTDA

Presente.-

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias me permito someter a su consideración el informe correspondiente al año 2016, el cual comprende, además de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2016, las gestiones y actividades realizadas en el año en mención:

• RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA

En cumplimiento del objeto social de la compañía como es la Comercialización e importación de computadoras y equipos periféricos; Venta a al por mayor de programas informáticos (Software), cintas, discos magnéticos y óptimos de sonido y de vídeo no grabadas, maquinaria y equipo de oficina, calculadoras, máquinas de escribir, contadora de monedas y muebles de oficina, se ha obtenido los siguientes resultados al final del periodo.

La compañía refleja una utilidad de \$ 3447.89 de acuerdo a los Estados Financieros que están de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Se cuenta con un inventario de \$ 15424.83, no existe un deterioro de inventarios, las pruebas de valoración es el método promedio ponderado y su medición es al costo y no amerita el VNR.

En el Pasivo de la compañía se consideran las siguientes cuentas representativas como: Cuenta por Pagar a proveedores de \$ 23609.25, Obligación con la Administración Tributaria de \$ 333.31, y un impuesto a la Renta de \$ 1021.77

En el Patrimonio se realizó la reserva legal conforme lo estipulan los Estatutos de la compañía.

Los Resultados obtenidos durante este periodo, se consideran óptimos y están bajo las perspectivas de una compañía que recién comienza.

• CERTIFICACIONES

Los Estados Financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la compañía. Los Estados financieros cumplen satisfactoriamente las normas básicas y técnicas sobre la presentación y revelación de todos los hechos económicos.

De otro lado, la Administración declara que la compañía ha cumplido lo que establece, la Ley de Compañías, Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario Interno y con las normas, resoluciones y reglamentos que existen para el efecto.

Sin otro particular me suscribo, de ustedes.

Atentamente,


Sra. Yasmenia Noemi Aponte Farfan
REPRESENTANTE LEGAL
CI 0704363845